



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2024-MDP

Pampacolca, 20 de agosto del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA.

POR CUANTO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2024/MDP de fecha 31 de julio del 2024, el pedido del Señor Leumen Clever Silva Barrios Regidor de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, quien solicita el manejo del coliseo municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme los establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece que, para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, ha evaluado el Pedido del señor Leumen Clever Silva Barrios Regidor de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, quien solicita designar a una persona que se encargue exclusivamente al manejo del coliseo municipal, luego de un debate;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; con el Voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del concejo municipal; emitió el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el Pedido del señor Leumen Clever Silva Barrios Regidor de la Municipalidad Distrital de Pampacolca; para el cual la persona responsable del manejo del coliseo municipal a partir del 01 de setiembre del presente año será el Sr. Pedro Freddy Arias Huacca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Pampacolca
.....
Madeleyne H. Benegas Chura
DNI: 48293183
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Pampacolca
.....
Ronald I. Corahua Corahua
DNI: 45640651
ALCALDE

Pampacolca te quiero productiva y moderna